

## **BASES DE LOS PREMIOS NAN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN 2021 Y CONDICIONES LEGALES**

Peldano y la revista NAN Arquitectura y Construcción convocan los Premios NAN Arquitectura y Construcción 2021.

### **PREMIOS A LOS MEJORES MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN**

- ◆ Aislamiento, impermeabilización y pinturas
- ◆ Carpintería de madera, metálica, PVC y vidrio
- ◆ Cerrajería y metalistería
- ◆ Climatización y calefacción
- ◆ Electricidad, electrónica, iluminación y domótica
- ◆ Estructuras, fachadas, cubiertas y divisorias
- ◆ Instalaciones de agua y piscinas
- ◆ Maquinaria, herramientas, equipos, elevación y transporte
- ◆ Pavimentos y revestimientos
- ◆ Sanitarios, cocinas, grifería y accesorios
- ◆ Varios, técnicas y soluciones constructivas

### **PREMIOS A LOS MEJORES PROYECTOS DE ARQUITECTURA**

- ◆ Premio a la eficiencia energética
- ◆ Premio al mejor proyecto de un estudio español en el extranjero
- ◆ Premio al mejor proyecto de construcción residencial
- ◆ Premio al mejor proyecto de construcción no residencial
- ◆ Premio al mejor proyecto de rehabilitación
- ◆ Premio al mejor proyecto de interiorismo

**IMPORTANTE:** Las bases del grupo de premios a los materiales de construcción y de los distintos premios arquitectónicos son parecidas, pero no iguales. Por favor, utilice exclusivamente las bases del premio al que va a concursar.

## Bases de los Premios a los mejores materiales para la construcción

### Primera. Objeto de los Premios a los mejores materiales para la construcción

Estos premios tienen como fin el distinguir a las empresas que se hayan destacado en el I+D, la innovación, calidad y diseño de los materiales que fabrican, comercializan, distribuyen o instalan en obras y reformas. Se valorará la excepcionalidad y los esfuerzos, prácticas e iniciativas en pro del cuidado del medio ambiente y el ahorro energético.

Para conseguir un amplio abanico de opciones, los Premios cuentan con 11 categorías, que se detallan más adelante. En cada categoría habrá un premiado y dos finalistas.

### Segunda. Ámbito de la convocatoria

Podrán optar a los Premios todas las empresas que se ajusten jurídicamente a la legalidad vigente, independientemente de cual sea su forma jurídica, naturaleza u objeto social, que además cumplan con las siguientes características:

- ◆ Tener establecido su domicilio social en España.
- ◆ Contar con una actividad relevante en el sector de la construcción.
- ◆ Tener una relación directa con los materiales de construcción, desde su concepción y diseño hasta su comercialización e instalación en obra, incluyendo todos los pasos intermedios.

### Tercera. Procedimientos y requisitos de las candidaturas

#### 3.1 Procedimientos

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- ◆ Candidaturas presentadas directamente por las empresas que quieran concursar.
- ◆ Candidaturas propuestas por la redacción de la revista NAN Arquitectura y Construcción y presentadas por su dirección editorial.

*Todas las propuestas, independientemente de cuál sea su modalidad de presentación, deberán cumplir con la totalidad de las formalidades indicadas en estas bases y en el Formulario de Participación de los Premios.*

#### 3.2 Remisión de las candidaturas

Las empresas interesadas en optar a estos galardones registrarán sus candidaturas por medio del portal habilitado para ello.

#### 3.3 Requisitos formales

Cada candidatura presentada a los premios deberá completar los campos obligatorios en el formulario de registro y, opcionalmente, toda aquella documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sirva para acreditar los méritos declarados y facilitar la valoración de su candidatura por parte del jurado. **Solamente se podrá presentar un producto o solución por categoría, una misma empresa podrá presentar diferentes novedades en diversas categorías.**

Las empresas patrocinadoras y/o colaboradoras de los Premios NAN, si lo desean, podrán presentar candidaturas en aquellas categorías que no estén patrocinadas por ellas. Por ejemplo: si una empresa patrocina las categorías de proyectos, no podrá presentar un proyecto a concurso, pero sí que podrá presentarse en las categorías de materiales.

La Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del jurado.

### 3.4 Categorías y premios por categoría

Las categorías de los Premios NAN 2021 son las siguientes:

- ◆ Aislamiento, impermeabilización y pinturas
- ◆ Carpintería de madera, metálica, PVC y vidrio
- ◆ Cerrajería y metalistería
- ◆ Climatización y calefacción
- ◆ Electricidad, electrónica, iluminación y domótica
- ◆ Estructuras, fachadas, cubiertas y divisorias
- ◆ Instalaciones de agua y piscinas
- ◆ Maquinaria, herramientas, equipos, elevación y transporte
- ◆ Pavimentos y revestimientos
- ◆ Sanitarios, cocinas, grifería y accesorios
- ◆ Varios, técnicas y soluciones constructivas

El jurado determinará para cada categoría tres finalistas, entre los que se decidirá el ganador. Excepcionalmente, el jurado podrá considerar menciones especiales en una o varias categorías (además del ganador y finalistas), si así lo estimara oportuno.

### 3.5 Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción antes de las 23:59 horas del **lunes 4 de octubre de 2021**.

## **Cuarta. Valoración de méritos y concesión de los premios**

### 4.1 Otorgamiento seguro e indivisibilidad

Los Premios no podrán declararse desiertos y serán únicos, es decir, no podrá haber premios compartidos.

### 4.2 Jurado

El jurado de los Premios a los mejores materiales para la construcción estará compuesto por personalidades profesionales, empresariales, tecnológicas y académicas de reconocido prestigio. Cuando la complejidad de la decisión lo requiera, el jurado podrá contar con la colaboración de asesores técnicos especializados.

#### 4.3. Aspectos a valorar por el jurado

El jurado valorará los aspectos relevantes de cada material objeto de candidatura, fundamentalmente el I+D y la innovación que el material concursante incorpora, su calidad y su diseño. También se valorará de forma muy especial la excepcionalidad, esfuerzos, prácticas e iniciativas en pro del cuidado del medio ambiente y ahorro energético.

#### 4.4. Carácter inapelable del fallo

Para la concesión de cada premio bastará el acuerdo, adoptado por mayoría simple, de los miembros del jurado. En caso de empate, el presidente podrá ejercer un voto de calidad. El fallo del jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

### **Quinta. Comunicación y entrega**

#### 5.1 Comunicación del fallo del jurado

El fallo del jurado se dará a conocer en el transcurso de la ceremonia de entrega de premios. Únicamente se harán públicos los ganadores y finalistas, así como de las menciones especiales si las hubiese.

#### 5.2 Entrega de los Premios

Los Premios serán entregados en el transcurso de una **gala exclusiva que tendrá lugar en el mes de noviembre**. Al evento solo se podrá asistir previa invitación expresa por parte de la organización y confirmada la asistencia, previo registro.

### **Sexta. Aceptación de las normas**

La simple presentación de las candidaturas supondrá la expresa aceptación de las presentes normas.

## Bases de los Premios a los mejores proyectos de arquitectura

### Ámbito de la convocatoria

Podrán optar al Premio todas las personas, estudios, equipos, gabinetes, empresas, etc. que tengan presencia en España y que dentro de su actividad se cuente el proyecto arquitectónico, independientemente de cual sea su forma jurídica o naturaleza. La obra o proyecto con la cual se concursa puede haberse construido en España o en el extranjero, pero debe haber sido proyectada en España por la persona o entidad concursante.

Pueden concursar obras ya terminadas, en fase de construcción o proyectos con un nivel de detalle que permitan una valoración objetiva por parte del jurado. En este último caso (proyectos), el jurado podrá no admitir a concurso aquellas candidaturas que considere no tienen un grado de concreción suficiente para concursar. **Para su concurso, se admitirán trabajos en los que la fecha del certificado final de obra sea posterior al 1 de enero de 2019 o, en caso de no estar construido, que la redacción del proyecto ejecutivo no exceda del 1 de enero de 2017. No se admitirán proyectos presentados en ediciones pasadas.**

### Procedimientos y requisitos de las candidaturas

#### Procedimientos

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- ◆ Candidaturas presentadas directamente por los estudios que quieran concursar.
- ◆ Candidaturas propuestas por la redacción de la revista NAN Arquitectura y Construcción y presentadas por su dirección editorial.

*Todas las propuestas, independientemente de cuál sea su modalidad de presentación, deberán cumplir con la totalidad de las formalidades indicadas en estas bases y en el Formulario de Participación de los Premios.*

#### Remisión de las candidaturas

Los estudios interesados en optar a estos galardones registrarán sus candidaturas por medio del portal habilitado para ello.

#### Requisitos formales

Cada candidatura presentada a los premios deberá completar los campos obligatorios en el formulario de registro y, opcionalmente, toda aquella documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sirva para acreditar los méritos declarados y facilitar la valoración de su candidatura por parte del jurado. **Solamente se podrá presentar un proyecto arquitectónico por categoría, un mismo estudio podrá presentar diferentes proyectos en diversas categorías.**

La Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del jurado.

### Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción antes de las 23:59 horas del **lunes 4 de octubre de 2021**.

### **Valoración de méritos y concesión de los premios**

#### Otorgamiento seguro e indivisibilidad

Los Premios no podrán declararse desiertos y serán únicos. Excepcionalmente, el jurado podrá considerar la concesión de menciones especiales.

#### Jurado

El jurado estará compuesto por personalidades profesionales y académicas de reconocido prestigio en el campo de la arquitectura.

#### Carácter inapelable del fallo

Para la concesión de cada premio bastará el acuerdo, adoptado por mayoría simple, de los miembros del jurado. En caso de empate, el presidente podrá ejercer un voto de calidad. El fallo del jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

### **Comunicación y entrega**

#### Comunicación del fallo del jurado

El fallo del jurado se dará a conocer en el transcurso de la ceremonia de entrega de premios. Únicamente se harán públicos los ganadores y finalistas, así como de las menciones especiales si las hubiese.

#### Entrega de los Premios

Los Premios serán entregados en el transcurso de una **gala exclusiva que tendrá lugar en el mes de noviembre**. Al evento solo se podrá asistir previa invitación expresa por parte de la organización y confirmada la asistencia, previo registro.

### **Aceptación de las normas**

La simple presentación de las candidaturas supondrá la expresa aceptación de las presentes normas.

### **Premio a la eficiencia energética**

Este premio tiene como fin distinguir una obra que haya destacado notablemente por la aplicación de criterios de eficiencia energética y sostenibilidad. Se prestará especial atención a la economía circular en el diseño arquitectónico. El premio valora criterios como diseño bioclimático, soluciones de arquitectura pasiva, ahorro energético y sostenibilidad, pero principalmente galardona una concepción global que sume todos estos factores con otros, haciendo de la integración de la energía una de las condiciones fundamentales del proyecto arquitectónico.

### **Premio al mejor proyecto de un estudio español en el extranjero**

Este premio tiene como fin galardonar el esfuerzo de internacionalización de los estudios españoles de arquitectura. Con dicho fin, se premiará un proyecto arquitectónico que haya sido presentado en el extranjero por arquitectos españoles, ya sea a concurso público o privado o a petición de alguna persona o entidad. El premio valora criterios como la importancia y características del concurso o destinatario del proyecto, las del proyecto en sí mismo y su efecto como proyección de la arquitectura española fuera de nuestro país. En el caso de concursos, se valorará lo obtenido por el proyecto en el mismo. Cuando sea pertinente, se valorará el grado de avance conseguido en la ejecución efectiva del proyecto.

### **Premio al mejor proyecto de construcción residencial**

Este premio tiene como fin galardonar la arquitectura dedicada a vivienda. Con dicho fin, se premiará un proyecto de vivienda cuyo diseño se haya realizado en España. El premio valorará la excelencia en los elementos básicos del diseño de viviendas, tanto los arquitectónicos clásicos como los medioambientales, urbanísticos, de integración en el territorio y económicos.

### **Premio al mejor proyecto de construcción no residencial**

Este premio tiene como fin galardonar la arquitectura dedicada a construcción no residencial. Con dicho fin, se premiará un proyecto de edificación no destinada a vivienda cuyo diseño se haya realizado en España. El premio valorará la excelencia en los elementos básicos del diseño, especialmente la adaptación a la función del edificio y los aspectos arquitectónicos clásicos, pero también los medioambientales, urbanísticos, de integración en el territorio y económicos.

### **Premio al mejor proyecto de rehabilitación**

Este premio tiene como fin galardonar el diseño y realización de trabajos de rehabilitación en edificios ya construidos. Con dicho fin, se premiará una obra de rehabilitación o reforma ya concluida que haya sido llevada a cabo por una entidad española en nuestro país o el extranjero. Se valorará especialmente la adecuación de la intervención a los fines pretendidos con la reforma, los resultados conseguidos y el respeto y conservación de los valores arquitectónicos e históricos del edificio reformado, si estos existieran.

### **Premio al mejor proyecto de interiorismo**

Este premio tiene como fin galardonar el trabajo de diseñadores e interioristas en el desarrollo de un proyecto. El premio valorará los méritos del arquitecto o interiorista en elementos de diseño, composición, empleo de materiales y creatividad, sin límite de espacio o delimitación de uso.

## CÓMO CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO:

- ◆ Complete cada uno de los apartados con los datos solicitados. Es **imprescindible rellenar la información solicitada en los campos con asterisco de este formulario** para presentar sus candidaturas. Una vez cumplimentado el formulario, se creará su candidatura. El contenido no podrá editarse posteriormente.
- ◆ En el caso de los **Premios de Arquitectura**, las candidaturas son por proyecto u obra. Cada estudio puede presentar tantas candidaturas como quiera que concursen, con **un máximo de una candidatura por categoría**. Asimismo, **una misma obra o proyecto no puede presentarse a dos categorías o más**.
- ◆ En el caso de los **Premios de Materiales**, las candidaturas son por material o producto. Cada empresa puede presentar tantas candidaturas como quiera que concursen, con **un máximo de una candidatura por categoría**. Asimismo, **un mismo producto o material no puede presentarse a dos categorías o más**.
- ◆ **Cada candidatura se analiza por separado y, por lo mismo, deberá presentarse cumplimentando la totalidad de la información solicitada**. Los formularios no pueden remitir a datos de otras candidaturas.
- ◆ Los concursantes pueden incluir **más información** de la solicitada en este formulario incorporando **material anexo**, siguiendo lo establecido en las bases de los premios.
- ◆ Las **categorías** se encuentran **en el formulario de inscripción**. Solo necesita seleccionar el título de la misma.
- ◆ La **participación** en estos premios es completamente **GRATUITA**.
- ◆ **EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS FINALIZA EL LUNES 4 DE OCTUBRE 2021, INCLUSIVE.**

En caso de que surja alguna duda durante la cumplimentación del formulario, póngase en contacto con el equipo de los Premios NAN 2021 a través de correo electrónico [info@nanarquitectura.com](mailto:info@nanarquitectura.com)

### POLÍTICA DE PRIVACIDAD

#### 1. INFORMACIÓN A LOS CANDIDATOS, en adelante USUARIOS

Para la presentación de candidaturas se les solicitarán una serie de datos personales.

EDICIONES PELDAÑO SA, en adelante RESPONSABLE, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Responsable del Tratamiento:

Denominación social: EDICIONES PELDAÑO SA

NIF: A78187952

Domicilio social: AVDA MANZANARES 196 , 28026 MADRID

Teléfono: 914768000

**Comunicamos. Conectamos. Impulsamos.**

Avda. del Manzanares 196. 28026 Madrid (Spain) | +34 914 76 80 00 | peldano.com



e-mail: [protecciondatos@peldano.com](mailto:protecciondatos@peldano.com)

**Fin del tratamiento:**

Tratamos los datos que nos facilitan las personas interesadas con el fin de gestionar la participación en los Premios y para mantener una relación comercial con el Usuario, gestión de clientes y proveedores, gestión de suscripciones, calidad de servicios, promociones, concursos, etc. Las operaciones previstas son:

Remisión de comunicaciones comerciales publicitarias por email, fax, SMS, MMS, comunidades sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite realizar comunicaciones comerciales. Estas comunicaciones serán realizadas por el RESPONSABLE y relacionadas sobre sus productos y servicios, o de sus colaboradores o proveedores con los que éste haya alcanzado algún acuerdo de promoción. En este caso, los terceros nunca tendrán acceso a los datos personales.

Gestión administrativa, fiscal y contable de nuestros clientes y proveedores

Gestionar el proceso de suscripciones online

Realizar compra de suscripciones, ebook o revistas.

Realizar estudios estadísticos.

Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.

Remitir el boletín de noticias de la página web.

**Base jurídica del tratamiento:**

La base jurídica será por consentimiento del interesado.

**Tipos de datos**

Tratamos datos básicos del perfil del usuario, nunca se tratarán datos sensibles.

Las categorías de datos personales que tratamos son:

Datos de identificación

Datos profesionales y del sector

Direcciones postales o electrónicas

Número de teléfono

Información comercial

Datos económicos para realizar pagos

Sexo y edad

Histórico de navegación

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: Sus datos serán comunicados a los jurados de los premios con la finalidad de evaluar las candidaturas y para realizar posibles comunicaciones o consultas.

**Derechos que asisten al Usuario:**

Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición al su tratamiento.

Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

EDICIONES PELDAÑO SA. AVDA MANZANARES, 196 – 28026 MADRID (Madrid). Email: [protecciondatos@peldano.com](mailto:protecciondatos@peldano.com)

**2. CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA INFORMACIÓN FACILITADA POR EL USUARIO**

Los Usuarios, mediante la marcación de las casillas correspondientes y entrada de datos en los campos, marcados con un asterisco (\*) en el formulario de contacto, registro, suscripción o presentados en formularios de descarga, aceptan expresamente y de forma libre e inequívoca, que sus datos son necesarios para atender su petición, por parte del prestador, siendo voluntaria la inclusión de datos en los campos restantes. El Usuario garantiza que los datos personales facilitados al RESPONSABLE son veraces y se hace responsable de comunicar cualquier modificación de los mismos.

El RESPONSABLE informa y garantiza expresamente a los usuarios que sus datos personales no serán cedidos en ningún caso a terceros, y que siempre que realizara algún tipo de cesión de datos personales, se pedirá previamente el consentimiento expreso, informado e inequívoco por parte los Usuarios. Todos los datos solicitados a través del sitio web son obligatorios, ya que son necesarios para la prestación de un servicio óptimo al Usuario. En caso de que no sean facilitados todos los datos, no se garantiza que la información y servicios facilitados sean completamente ajustados a sus necesidades.

**3. MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Que de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el RESPONSABLE está cumpliendo con todas las disposiciones de las normativas GDPR para el tratamiento de los datos personales de su responsabilidad, y manifiestamente con los principios descritos en el artículo 5 del GDPR, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.

El RESPONSABLE garantiza que ha implementado políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establecen el GDPR con el fin de proteger los derechos y libertades de los Usuarios y les ha comunicado la información adecuada para que puedan ejercerlos.

**Comunicamos. Conectamos. Impulsamos.**

Avda. del Manzanares 196. 28026 Madrid (Spain) | +34 914 76 80 00 | [peldano.com](http://peldano.com)